



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arija para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	85.270,66
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.650,00
3.	Gastos financieros	5.546,69
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	118.729,00
7.	Transferencias de capital	3.500,00
9.	Pasivos financieros	12.010,00
	Total presupuesto	370.706,35

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	126.889,04
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.653,35
4.	Transferencias corrientes	34.956,16
5.	Ingresos patrimoniales	38.207,80
6.	Enajenación de inversiones reales	90.000,00
7.	Transferencias de capital	7.000,00
	Total presupuesto	370.706,35

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arija. –

Funcionario de carrera:

1 Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 20. Interino.

Personal laboral:

1 plaza. Personal de limpieza a tiempo parcial.

1 plaza. Auxiliar administrativo a tiempo parcial.



Personal laboral temporal:

1 plaza. Operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arija, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña